



Beteta firma un convenio por el que la AGE pone a disposición de la Comunidad de Madrid desarrollos de Administración electrónica

- Entre ellos, el de intermediación de datos, para que los ciudadanos de la región no tengan que presentar ya ninguna documentación que obre en poder de las Administraciones Públicas
- Madrid tendrá acceso también a otras plataformas como cambio automático de domicilio, @firma, sistema de interconexión de registros, intercambio de información del portal de CCAA, dirección electrónica habilitada y servicio de notificaciones electrónicas y Red Sara, para comunicaciones seguras entre las AAPP

3 de noviembre de 2014.- El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, y el consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, Salvador Victoria, han suscrito un convenio para el acceso a las soluciones tecnológicas básicas de Administración electrónica.

Beteta ha destacado en el acto que “la mejor definición de la Administración Electrónica es la tecnología puesta al servicio de todos a través de la Administración. Y la Administración electrónica, hoy, es flexible, ya que está abierta los 365 días del año y las 24 horas del día; es cómoda, porque no exige desplazamientos, sólo un ordenador; es eficaz, porque la celeridad es su razón de ser; y es eficiente, porque su coste es mínimo, residual, lo que amplía su difusión y su uso por los ciudadanos”.

El secretario de Estado, que ha recordado la puesta en marcha la semana pasada del Punto de Acceso General, www.administracion.gob.es, que unifica los distintos portales para acceder desde un punto único a todos los servicios públicos y a toda la información sobre Administración electrónica, ha añadido que “estamos haciendo futuro en el presente, y debemos seguir haciendo, por la sociedad y por los ciudadanos, la mejor Administración posible”.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Con la firma de este convenio, la Administración General del Estado pone a disposición de la Comunidad de Madrid distintas plataformas electrónicas:

- **Intermediación de datos entre Administraciones Públicas.** Permite a las Administraciones Públicas la consulta por medios electrónicos de datos de ciudadanos de los que ya disponen otras Administraciones Públicas por su competencia. De esta forma, el ciudadano no tiene que aportar los documentos acreditativos de los mismos. La plataforma de intermediación de datos es un servicio horizontal, permite integrar múltiples AAPP, tanto para proveer datos a otras Administraciones Públicas como para consultarlos.
- **Servicio de comunicación automática de cambio de domicilio:** a través de un solo trámite, se facilita que el ciudadano informe del cambio de domicilio a todas las AAPP. Es decir, con una única comunicación, bien a la AEAT, a la Seguridad Social, a Tráfico o a organismos de la Comunidad de Madrid. Una única comunicación del ciudadano y su cambio de domicilio es efectivo en todas las AAPP.
- **Sistema de Interconexión de Registros.** Interconecta las oficinas de registro (presenciales y electrónicas) y permite el intercambio de asientos registrales en forma de comunicaciones electrónicas seguras entre las oficinas de registro y los organismos competentes, aportando evidentes beneficios tanto al ciudadano como a las Administraciones Públicas.
- **Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas.** El Portal de Comunidades Autónomas de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (SEAP) provee servicios a las AAPP que le permiten disponer, de forma centralizada, de un conjunto de aplicaciones y utilidades. Por otro lado, la documentación que las Entidades Locales ponen a disposición de la SEAP se almacena en el servicio de gestión de documentación de las Entidades Locales.
- **Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas.** Permite la práctica de la notificación por medios electrónicos al facilitar a los interesados el acceso al contenido del acto objeto de notificación, acreditando fecha y hora de la puesta a disposición y acceso al contenido, de forma segura y fehaciente.
- **Red SARA,** como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas, permite el intercambio seguro de información entre las aplicaciones de las Administraciones Públicas conectadas a través de una plataforma básica de comunicaciones

- **Plataforma de validación y firma electrónica @FIRMA.** es un conjunto de productos y servicios de certificación y firma electrónica, que se pone a disposición de las AAPP, para fomentar la puesta en marcha y el despliegue de aplicaciones informáticas y servicios de Administración electrónica que requieran validación de firma electrónica basada en certificados, autenticación, generación de firma electrónica o sellado de tiempo en su relación con los ciudadanos, empresas y organismos.

Administración Electrónica en España

A través de la Administración electrónica, los ciudadanos realizaron en 2013 en la Administración General del Estado 370,5 millones de trámites electrónicos (76%) frente a 117,7 millones de trámites no electrónicos (24%). En 2014, en el primer semestre, los trámites electrónicos suman 205 millones (78,6%) frente a 55,7 millones de trámites no electrónicos (21,4%).

Hoy, los más de 4.300 trámites y servicios públicos a los que se puede acceder por vía electrónica producen ahorros importantes, sólo en 2013 el ahorro superó los 16.600 millones de euros, entre otros motivos, según el modelo estándar de costes homologado por la UE, porque una gestión electrónica tiene un coste medio de solo 5 euros, frente a 80 euros de un trámite presencial. Y una notificación postal cuesta 2,55 euros, mientras una notificación electrónica apenas cuesta 0,03 euros.

La Administración electrónica española, además, ha recibido recientemente importantes reconocimientos internacionales: La plataforma de Intermediación de datos obtuvo el pasado mes de junio un Premio la ONU a la Mejora de los Servicios Públicos, uno de los galardones internacionales más prestigiosos a la excelencia en el sector público.

Por otro lado, la plataforma *Emprende en 3*, para crear una empresa en 3 días por vía electrónica, consiguió en octubre el premio al mejor proyecto europeo de promoción empresarial (EEPA), de la Comisión Europea, en la categoría "*Improving the Business Environment*". Asimismo, la semana pasada, el Banco Mundial valoraba muy positivamente en su informe *Doing Business*, la simplificación de la Administración electrónica española para la puesta en marcha de un negocio